



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3°

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. : Ejecutivo Singular mínima cuantía
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado : LUIS FERNANDO CORRECHA MORALES
Radicación : 73-585-40-89-001-2018-00151-00 (6219)

Con base en el escrito allegado por la doctora DIANA CAROLINA CIFUENTES VARON y dado los presupuestos del artículo 76 del C.G.P, se acepta la renuncia que esta hace al poder especial que le hubiera conferido el demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese,

La Juez.

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 13d69a91f0e0d87cd49117415aa058ec0ad1427c11971c68ace6ee9a0a4c5c87

Documento generado en 06/12/2023 03:51:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>